



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 69674

Mediante providencia calendada el (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por ÁLVARO LEÓN MUERIEL LÓPEZ contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN. Con el Radicado Único: **110010205000202300261-00**, se **DISPUSO**:

“1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.

2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Medellín, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y Old Mutual S.A., así como a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 05001-31-05-016-2019-00130-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.

3-. Se reconoce personería para actuar al profesional del derecho Pablo Julián Alboreto Salazar, identificado con tarjeta profesional n.º 336.129 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital.

4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 03 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 03 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor